

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaqueepaque

Última actualización: 18/01/2019

**Trámite** TLQ-T-DING-09

### Devolución por concepto de Licencia Municipal.

Mediante este trámite es posible obtener la devolución en el pago de los derechos en las licencias de giros comerciales, únicamente a los contribuyentes titulares de los establecimientos comerciales, que se encuentren ubicados en el corredor donde se realizan los trabajos de construcción de la Línea Tres del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a partir del 1 de Enero y durante todo el ejercicio fiscal 2019.

### ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

#### Modalidades

Lo pueden solicitar una persona física o una persona moral.

#### Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

#### Pre-requisitos para el trámite

Pago del impuesto predial, hasta el sexto bimestre de 2019 y el pago de la licencia municipal pagada durante el ejercicio fiscal 2019.

#### Trámite o servicio como pre-requisito

No Aplica.

#### Efectos de la eliminación del trámite o servicio

La devolución es un beneficio para los propietarios de los comercios afectados ubicados en el corredor por los trabajos que se realizan de la construcción de la línea 3 del tren ligero.

#### Medio de presentación del trámite o servicio

Presentarse en la oficinas de La Tesorería Municipal, para solicitar y llenar el formato de la devolución.

#### Datos requeridos

Nombre del titular del negocio, giro del mismo y domicilio donde se localiza el establecimiento.

## Documentos requeridos

Recibo original de pago del impuesto predial del ejercicio inmediato anterior, pagado hasta el sexto bimestre del año 2018.

Licencia original de pago del año en curso.

Copia del contrato de arrendamiento.

Copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días

Copia de credencial para votar.

Copia del acta de nacimiento.

Solicitud de devolución llenada y firmada.

## Cantidad a pagar

No Aplica.

## Plazos máximos de respuesta

3 meses. Artículo 35 de la Ley de Hacienda municipal

## Plazo de apercibimiento

5 días hábiles de acuerdo al la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios, Sección Segunda, Título Primero, Capítulo I, artículo 37.

## Ficta

Negativa. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Capítulo V, artículo 32.

## Tipo de resolución del trámite o servicio

Se obtiene la resolución.

## Vigencia del documento

Indeterminada.

## Criterios de resolución del trámite

Se admite la devolución cuando se pruebe que el pago se hizo indebidamente.

# ¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

## Dependencia u organismo

Dirección de Ingresos.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Tesorería Municipal de San Pedro Tlaquepaque, calle Morelos # 227, Centro.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No Aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

## Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Título: Único.

Capítulo: IV.

Sección: No Aplica.

Artículo: 57.

Fracción: I y II.

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019.

Artículo Transitorio: Décimo Tercero.

## Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Abogado Miguel Angel Rodriguez Chavez, Jefe del área jurídica (01 33) 31 24 42 03 y 23

## Quejas y denuncias

Dirección de Área de Combate a la Corrupción, (01 33) 38 60 01 03, Matamoros # 110 esquina Reforma, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque.